



FIRMADO POR

JUAN MANUEL PÉREZ GÓZALEZ
Ingeniero Técnico Agrícola
09/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



itrem



Ayuntamiento
de Jumilla

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Expediente Ref. Mpal.: 729698W IA368.24

Asunto: INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA POR PARTE DE LAS EMPRESAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “ADECUACIÓN DE CAMINO ECOTURISTA CAÑADA REAL. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Jumilla Turismo Sostenible”. (PRTR - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU)”.

Analizadas las proposiciones económicas del expediente, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de Contratación para la apreciación de las ofertas como temerarias o desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha identificado como incursas en presunción de temeridad por su bajo importe, en relación con la prestación, las ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

Presupuesto general de Ejecución por Contrata: **319.866,90 € sin IVA**

	OFERTA SIN IVA	BAJA DE LA OFERTA
ASFALTOS AMARO SL	223.906,83 €	30%

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, conforme al Pliego de Condiciones, solicitó a la empresa ASFALTOS AMARO SL la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si, efectivamente, su oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

La empresa ASFALTOS AMARO presentó un escrito con fecha de firma electrónica 4 de julio de 2024 para justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

Una vez recibida la documentación de la empresa, esta ha sido remitida por la Mesa de Contratación al Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente informe.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se transcribe íntegramente la justificación presentada por cada licitador, “entre comillás y en letra cursiva” las expresiones literales de la misma para su identificación en el informe.

A lo largo de la justificación reproducida, se analizan y se indica la evaluación de la documentación entregada realizada por parte del técnico que redacta el presente informe.

Finalmente se redactan las conclusiones de los análisis realizados a la documentación entregada para la justificación de la oferta presentada por ASFALTOS AMARO.





FIRMADO POR

JUAN MANUEL PÉREZ GÓZALEZ
Ingeniero Técnico Agrícola
09/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H



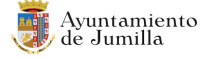
Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



itrem
Instituto de Turismo Regional de Murcia



Se procede a realizar el análisis de la documentación justificativa presentada por cada una de las empresas:

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR ASFALTOS AMARO

La documentación presentada consta de las siguientes manifestaciones:

- 1.- DESGLOSE DE LOS COSTES EN:
 - DIRECTOS
 - INDIRECTOS
 - GASTOS ESTRUCTURALES.
- 2.- ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS
- 3.- ESTUDIO DE LOS COSTES INDIRECTOS
- 4.- ESTUDIO DE LOS GASTOS ESTRUCTURALES.

Se procede a continuación a realizar el análisis de la documentación en el orden presentado por la empresa ASFALTOS AMARO.

PRIMERO: RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA APORTADA POR LA EMPRESA ASFALTOS AMARO.

El estudio de la justificación de la oferta económica de ASFALTOS AMARO comienza explicando, en general, cuáles son los costes de la obra, siendo la justificación conceptual y que consiste en:

“Para realizar la oferta económica, se estudiaron los costes de cada una de las partidas incluyendo el análisis de las mismas pues cada una tiene un proceso constructivo particular.

En ese análisis, se disociaron de los costes los propios de una empresa constructora: Gastos Generales y Beneficio Industrial que se mantuvieron en el 19% (13% de GG y 6% de BI) reflejado en el presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, costes indirectos y costes directos.

En ese estudio se analizaron, una por una, cada una de las partidas.

El coste asociado a gastos generales y beneficio industrial, se ha mantenido en el 19%.

El coste asociado a los costes indirectos se ha calculado teniendo en cuenta el personal asignado a la obra que no interviene en la ejecución de las partidas de la obra. Se establece en un 5%.

Por último y referido a los costes directos comentar que:

- 1.- *El capítulo de Seguridad y Salud se ha mantenido intacto en cuanto a su presupuesto reflejado en el proyecto.*
- 2.- *El capítulo de Gestión de Residuos se ha mantenido intacto en cuanto a su presupuesto reflejado en el proyecto.*
- 3.- *Con el resto de las partidas se ha realizado el estudio de costes directos dando lugar a la base de la oferta económica presentada por ASFALTOS AMARO.”*

SEGUNDO: DESGLOSE DE LOS COSTES DIRECTOS

En los costes directos se desglosan por los capítulos que refleja el proyecto.

- No se incluye el estudio de suministro de elementos
En ningún momento se adjuntan el presupuesto justificativo de proveedores que suministrarían el material, tanto el suministro de áridos, como de mezcla asfáltica ni cartelería. Tampoco se incluyen los precios de suministro de cartelería. Tampoco se incluyen los presupuestos justificativos de subcontratas, ni se incluye si se realizarán las partidas por medios propios.





FIRMADO POR

JUAN MANUEL PÉREZ GÓZALEZ
Ingeniero Técnico Agrícola
09/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnovos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - Jardines

Expediente 729698W



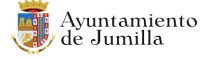
Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



itrem
Instituto de Turismo Regional de Murcia



En caso de que fuera la propia empresa la que realizara la producción y el suministro de los elementos que se necesitan para realizar las partidas, debería haber incluido el documento que acredite la propiedad de las canteras, planta de aglomerado o la fabricación de la cartelería y demás elementos necesarios para la ejecución de las partidas de obra. En la documentación aportada, tampoco se incluye un estudio detallado de cada una de las partidas del proyecto.

- No se aporta el estudio del plazo de ejecución de dichas unidades que repercute directamente en el coste directo de la unidad.
- No se aporta los equipos de maquinaria con los que ejecutar cada una de las unidades, ni las mediciones, ni los rendimientos.
- No se aporta el equipo humano asignado a cada una de las partidas de la obra.
- No se incluye el estudio de medios auxiliares.

Por tanto, la información para la justificación del coste de la unidad presentado se considera insuficiente.

TERCERO: DESGLOSE DE LOS COSTES INDIRECTOS

El estudio de los costes indirectos, los argumentos que se incluyen son:

“En el estudio de los costes indirectos se incluye:

Se ha considerado en los costes indirectos:

Personal de obra que consiste en:

- *Un jefe de Obra a tiempo completo*
- *Un topógrafo a tiempo completo*
- *Un encargado a tiempo completo*
- *Un administrativo a tiempo completo*

En cuanto a la maquinaria, la altísima amortización de los equipos de producción en posesión de la empresa, (80%), hace posible una reducción de los costes indirectos.

En el cálculo del coste indirecto se ha considerado la colocación de una oficina de obra con teléfono, puestos de trabajo para el personal de obra y acondicionada para realizar el trabajo que fuera necesario.

El plazo de ejecución de la obra se ha calculado en seis meses.

Con todo ello se puede obtener un coste indirecto que alcanza el 5% del coste directo quedando el coste indirecto en la siguiente cantidad:”

- En este estudio se indica el plazo de ejecución de la obra, pero no se incluye un programa de trabajos que lo justifique.
- Tampoco se incluyen, al igual que en el estudio de los costes directos, los equipos de la maquinaria que justifique los rendimientos en función de la medición y ubicación de las partidas en la obra.
- Es correcta la definición de la dedicación en obra de cada uno de los empleados que van a ser asignados a la obra.
- No define el coste anual o mensual que supone a la empresa de cada uno de los empleados que ASFALTOS AMARO va a asignar a la obra.

Por tanto, la información para la justificación del coste de la unidad presentado se considera insuficiente.





FIRMADO POR

JUAN MANUEL PÉREZ GÓZALEZ
Ingeniero Técnico Agrícola
09/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - Jardines

Expediente 729698W



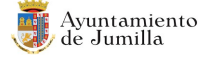
Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



itrem
Instituto de Turismo Regional de Murcia



CUARTO: DESGLOSE DE LOS GASTOS ESTRUCTURALES

El estudio de los gastos estructurales, la argumentación que se incluye es:

“En el cálculo del coste la obra se ha procedido a incluir unos costes estructurales que incluyen los siguientes conceptos:

Gastos de ensayos: En los gastos de ensayos se ha considerado todos los ensayos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Gastos Generales de la Empresa: En este concepto se ha incluido los costes estructurales de la empresa, actualizados a la fecha de licitación de la obra.

Beneficio Industrial: Se mantiene el reflejado en el PPTP: 6%.”

- En este caso, se desglosan correctamente los gastos generales y beneficio industrial, incluyendo el concepto de gastos que pudieran incurrir en la realización de los ensayos.
- No se incluye carta del laboratorio indicando el número completo de ensayos a realizar y el importe de estos ensayos.

Por tanto, la información para la justificación del coste de la unidad presentado se considera insuficiente.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA ASFALTOS AMARO

En relación a la justificación de la empresa ASFALTOS AMARO:

A la vista de los aspectos indicados, el técnico abajo firmante considera que NO ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la realización de los trabajos por parte de la empresa ASFALTOS AMARO. Por lo tanto, a juicio del técnico firmante del presente documento, con la documentación presentada se concluye que **NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación, los requisitos de la obra y del pliego**, por lo que está justificado que su oferta económica **SI sea considerada como anormalmente baja**.

En Jumilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Agrícola Municipal

